

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno : 6206964

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 32139

SANTIAGO, 23 de Febrero de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo
informado por **POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE EN COMUNICACIÓN**
ELECTRÓNICA N° 505.358 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en
los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S.
296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución
N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente
TEMP. MOTIVOS LABORALES, en la condición de TITULAR a Lucero Andrea
GALINDO RICO de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde el 04 de
Noviembre de 2015 y hasta el 04 de Noviembre de 2016.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y
Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



RSD/PVS/VGL/kca
[308]23/02/2016
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo